

ción de anatomía patológica, \$14; 5,110.—Un secretario, \$3.30; 1,204.50.—Dos ayudantes de la sección de anatomía patológica, á \$1,204.50, 3.30; 2,409.—Un preparador de piezas anatómicas, \$1.98, 722.70.—Dos dibujantes y escribientes, á \$657, 1.80; 1,314.—Un bacteriólogo, \$4.94, 1,803.10.—Un ayudante del anterior, \$1.65; 602.25.—Dos médicos clínicos, á \$1,204.50, 3.30; 2,409.—Dos ayudantes clínicos, á \$361.35, 0.99; 722.70.—Un químico, \$4.94; 1,803.10.—Un ayudante del anterior, \$1.32; 481.80.—Un jefe de la sección de patología experimental, \$6.58; 2,401.70.—Un ayudante del anterior, \$3.30; 1,204.50.—Suma, 22,188.35 cs.

*Servidumbre.*

Un conserje, \$1.37; 500.05.—Cuatro mozos, á \$302.95, 0.83; 1,211.80.—Suma, \$1,711.85.

*Gastos.*

Para renta de las casas que ocupa en arrendamiento el instituto, \$3,120.—Para gastos del mismo, \$6,000.—Suma, \$9,120.

SECCIÓN CXXIX.

*Instituto bacteriológico nacional.*

Un director, encargado de desempeñar las funciones de jefe de la sección de bacteriología, \$14; 5,110.—Un secretario, \$3.30; 1,204.50.—Un subjefe del laboratorio, según contrato, \$8,000.—Un primer ayudante, médico bacteriológico, \$6.58; 2,401.70.—Un preparador de bacteriología, \$1.98; 722.70.—Un ayudante del preparador de bacteriología, \$1.65; 602.25.—Un escribiente y dibujante, \$1.80; 657.—Un conserje, encargado de la cría de pequeños animales, \$2.20; 803.—Un jefe de la sección de química biológica, \$6.58; 2,401.70.—Un químico, ayudante de la sección anterior, \$4.11; 1,500.15.—Un preparador de química, \$1.32; 481.80.—Un profesor veterinario, \$3.30; 1,204.50.—Suma, \$25,089.30.

*Servidumbre.*

Tres mozos, á \$302.95, 0.83; 908.85.—Dos caballerangos, á \$302.95, 0.83; 605.90.—Suma, \$1,514.75.

*Gastos.*

Para la renta de la casa que ocupa en arrendamiento el instituto, \$2,100.—Para renta de un terreno anexo, \$880.—Para gastos del ins-

tituto \$8,000.—Para compra de libros y publicaciones, \$600.—Suma, \$11,580.

SECCIÓN CXXX.

*Escuela Nacional de Ingenieros.*

Un director, \$5.48; 2,000.20.—Un secretario, segundo jefe, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de matemáticas superiores, \$3.95; 1,441.75.—Un profesor de primer curso de mecánica, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de topografía é hidrografía, \$3.95, 1,441.75.—Un profesor de meteorología y física del Globo, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de geometría descriptiva, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de segundo curso de mecánica, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de física matemática, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de aplicaciones de la electricidad, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de estructuras de hierro, estereotomía y carpintería, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de procedimientos de construcción y conocimiento y resistencia de materiales, \$3.95; 1,441.75.—Un profesor de hidráulica y sus aplicaciones, \$3.95; 1,441.75.—Un profesor de estabilidad de las construcciones (métodos analíticos y gráficos), \$3.95; 1,441.75.—Un profesor de química analítica y docimasia, \$4.94; 1,803.10.—Un profesor de mineralogía, geología y paleontología, \$4.11; 1,500.15.—Un profesor de tercer curso de mecánica, (mecánica industrial y establecimiento de máquinas), \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de química industrial, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de ingeniería civil para vías terrestres, \$3.95; 1,441.75.—Un profesor de ingeniería civil para vías fluviales, marítimas y lacustres, \$3.95; 1,441.75.—Un profesor de geodesia y astronomía práctica, cálculo de probabilidades y teoría de los errores, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de astronomía general, física y mecánica celeste, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de economía política y elementos de derecho, en lo que se refiere á la práctica de ingeniería, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de dibujo arquitectónico y de máquinas, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de dibujo de composición, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de dibujo topográfico y geográfico, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de práctica general de ingeniería civil, \$8.22; 3,000.30.—Un preparador de las clases de química analítica é industrial, \$2.74; 1,000.10.—Un ayudante de la práctica escolar de topografía, encargado de los gabinetes de topografía, geodesia, astronomía y meteorología, \$2.74; 1,000.10 cs.—Un preparador, encargado de los gabinetes de mecánica y electricidad, ayudante de los trabajos prácticos escolares, \$1.98; 722.70.—Un ayudante de experimentación de materiales, encargado de los gabi-

netes de procedimientos de construcción y de vías de comunicación, \$2.74; 1,000.10.—Un encargado del gabinete de mineralogía, geología y paleontología, \$1.98; 722.70.—Un bibliotecario, \$2.10; 766.50.—Un escribiente de la dirección, \$1.80; 657.—Suma, \$43,537.20.

*Servidumbre.*

Un conserje, \$2; 730.—Un portero, \$1.20; 438.—Dos mozos prácticos para las clases de química analítica é industrial, á \$438, 1.20; 876. Un mozo práctico para las clases de mineralogía y experimentación de materiales, \$1.20; 458.—Un mozo práctico para las clases de topografía, astronomía y meteorología, \$1.20; 438.—Tres mozos para el servicio de las clases y aseo de la escuela, á \$365, 1; 1,095.—Suma, \$4,015.

*Gastos.*

Para prácticas parciales y profesionales, \$7,000.—Reparación y conservación del edificio, \$10,000.—Adquisición de libros para la biblioteca y suscripciones de periódicos científicos, \$1,200.—Para los gastos de las clases y oficinas de la escuela, \$1,500.—Para compra y reparación de aparatos, instrumentos, modelos, máquinas, colecciones y muebles de las clases y oficinas de la escuela, \$3,000.—Para instrumentos, aparatos de las clases de aplicaciones de la electricidad, \$6,000.—Para instrumentos, aparatos y útiles de la clase de mecánica aplicada, \$3,000.—Gastos de alumbrado del edificio y menores, \$1,200.—Para uniformes de la servidumbre, \$300.—Suma, \$33,200.

*Escuela práctica de laboreo de minas y metalurgia en Pachuca.*

Un profesor de laboreo y administración minera y topográfica subterránea, con obligación de dirigir á los alumnos en las visitas que hagan á diversos centros mineros, \$8.22; 3,000.30.—Un profesor de metalurgia, \$6.60; 2,409.—Tres mozos, á \$365, 1; 1,095.—Dos peones para la enseñanza práctica, á \$182.50; 0.50; 365.—Gastos de alumbrado, \$240.—Manutención de quince caballos, á \$109.50; 0.30; 1,642.50.—Construcciones y reparaciones indispensables en el edificio, gastos de escritorio y menores, \$3,000.—Para gastos generales de las expediciones á los centros mineros y metalúrgicos, \$1,000.—Suma, 12,751.80.

SECCIÓN CXXXI.

*Escuela nacional de agricultura y veterinaria.*

Un director, \$5.48; 2,000.20.—Un secretario, \$3.30; 1,204.50.—Un

prefecto superior y bibliotecario, \$3.30; 1,204.50.—Un prefecto encargado de las observaciones meteorológicas, \$2.74; 1,000.10.—Un escribiente de la secretaría, \$1.80; 657.—Un médico, encargado de las conferencias de higiene, \$1.65; 602.25.—Un profesor del curso preparatorio de matemáticas para peritos agrícolas, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de física y meteorología agrícola, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de química agrícola, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de mecánica agrícola, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de topografía, drenaje y riegos, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de agricultura general, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de tecnología agrícola, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de botánica agrícola, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de zoología agrícola, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de construcciones rurales, 3.30; 1,204.50.—Un profesor de economía, administración, legislación y contabilidad rurales, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de anatomía descriptiva, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de anatomía topográfica y de terapéutica, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de patología general, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de patología externa, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de patología interna y microbiología, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de zootecnia, higiene y obstetricia, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de mariscalía teórico-práctica, y jefe de clínica, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de dibujo de máquinas y topográfico, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de lechería práctica, encargado de la fabricación de quesos y mantequillas, \$3.30; 1,204.50.—Un ayudante de la clase de lechería práctica, \$0.66; 240.90.—Un profesor de agricultura general, encargado de la dirección técnica de los campos de experimentación de la escuela y de la práctica de los alumnos de la misma, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de avicultura é industrias anexas, \$2.74; 1,000.10.—Un jardinero, encargado dirigir las prácticas de horticultura y jardinería, \$3.30; 1,204.50.—Un encargado de la contabilidad general de la escuela y de la especial de la hacienda y de la práctica de la contabilidad rural de los alumnos, \$3.30; 1,204.50.—Un preparador de física, química y tecnología, \$2.20; 803.—Un preparador de anatomía, \$2.20; 803.—Un preparador de las clases de historia natural, \$2.20; 803.—Un preparador del gabinete de bacteriología, \$2.20; 803.—Suma, \$38,825.05.

*Servidumbre.*

Un conserje, encargado del guardarropa, \$1.65; 602.25.—Un portero, \$1.50; 547.50.—Un cocinero, \$1.50; 547.50.—Un caballerango, \$1; 365.—Doce mozos, á \$365, 1; 4,380.—Un refectolero, \$0.66; 240.90.—Suma, \$6,683.15.

*Gastos.*

Alimentos para ocho empleados, \$1,920.—Suplemento para enfermería y establos, \$1,000.—Para compra de animales de raza, \$3,000.—Suplemento para el gasto de explotación, defensa y mejoramiento de los terrenos anexos á la escuela, así como construcción y reparación ordinaria del edificio, \$6,000.—Para compra y encuadernación de libros y suscripciones á periódicos extranjeros para la biblioteca de la escuela, \$1,000.—Para gastos del servicio docente, compra de máquinas, instrumentos y aparatos para los gabinetes, explotaciones agrícolas y rurales, \$9,500.—Para alumbrado y fuerza motriz, \$1,500.—Para reparación de muebles y útiles, y para gastos de escritorio, \$1,500.—Para gastos menores, \$500.—Para prácticas de los cursos, \$3,000.—Veinticinco pensionistas, á \$30 mensuales cada uno, \$9,000.—Para fomentar el jardín, \$1,800.—Suma, \$39,720.

## SECCIÓN CXXXII.

*Escuela superior de comercio y administración.*

Un director, \$5.48; 2,000.20.—Un secretario, \$4.11; 1,500.15.—Un escribiente, \$1.80; 657.—Tres prefectos, á \$766.50, 2.10; 2,299.50.—Un bibliotecario, encargado del museo, \$2.10; 766.50.—Cuatro profesores de aritmética mercantil (clase diaria), á \$1,000.10, 2.74; 4,000.40.—Un profesor de contabilidad fiscal, \$3.30; 1,204.50.—Tres profesores de teneduría de libros, con obligación de dar clase diaria, á \$1,204.50, 3.30; 3,613.50.—Dos profesores de geografía económica universal, á \$1,204.50, 3.30; 2,409.—Un profesor de estadística, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de operaciones financieras, bancarias y de bolsa, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de derecho mercantil, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de derecho constitucional, administrativo é internacional público, \$3.30; 1,204.50.—Dos profesores de conocimiento práctico de efectos, á \$1,204.50, 3.30; 2,409.—Dos profesores de química aplicada al comercio, á \$1,204.50, 3.30; 2,904.—Un preparador de esta clase, \$2.20; 803.—Tres profesores de lengua nacional con clase diaria, á \$1,000.10, 2.74; 2,000.20.—Dos profesores de francés con clase diaria, á \$1,000.10, 2.74; 2,000.20.—Ocho profesores de inglés con clase diaria, á \$1,000.10, \$2.74; 8,000.80.—Un profesor de tercer año de inglés, encargado de la inspección de las clases de esta materia, \$3.30; 1,204.50.—Dos profesores de alemán con clase diaria, á \$1,000.10, 2.74; 2,000.20.—Un profesor de economía política, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de conferencias sobre historia de Mé-

xico y conferencias sobre historia del comercio, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de guías y prácticas consulares, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de legislación fiscal, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de academias de aritmética, \$2.74; 1,005.10.—Un profesor de academias de operaciones financieras, \$2.74; 1,000.10.—Un profesor de caligrafía, \$2.10; 766.50.—Cuatro profesores de taquigrafía y escritura en máquina, á \$803, 2.20; 3,212.—Tres ayudantes de la clase anterior, á 602.25, 1.65; 1,806.75.—Suma, \$60,108.20.

*Servidumbre.*

Un conserje, \$1.65; 602.25.—Un portero, \$1.50; 547.50.—Un jefe de mozos, \$1.32; 481.80.—Cuatro mozos, á \$365, 1; 1,460.—Suma, \$3,091.55 cs.

*Gastos.*

Útiles de escritorio de secretaría, clases de caligrafía, y para todas las clases; útiles de enseñanza, \$1,200.—Libros para la biblioteca y profesores, suscripciones á publicaciones periódicas y encuadernación, \$500.—Impresiones para la secretaría y pagaduría, \$400.—Luz eléctrica, motor y teléfono, \$2,200.—Composturas de máquinas de escribir, cintas, útiles para los mimeógrafos, prensa de copiar y papel para máquinas, \$750.—Reparaciones del edificio y muebles, \$250.—Muestras para el museo de la escuela y excursiones escolares, \$150.—Compra de substancias y reparación de aparatos de la clase de química, \$250.—Suma, \$5,700.

## SECCIÓN CXXXIII.

*Escuela nacional de Bellas Artes.*

Un director, \$5.48; 2,000.20.—Un profesor de dibujo de figura del desnudo, según contrato, \$16.44; 6,000.60.—Un secretario, \$3.30; 1,204.50.—Un escribiente, \$1.80; 657.—Un prefecto superior, \$2.74; 1,000.10.—Tres prefectos, á \$766.50, 2.10; 2,299.50.—Un celador de estudios, \$1.37; 500.05.—Un bibliotecario, \$2.20; 803.—Un escribiente, ayudante del bibliotecario, \$2.20; 803.—Un profesor de dibujo lineal arquitectónico, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de estilos de ornamentación de los edificios, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de teoría de la arquitectura y dibujo analítico de los elementos de los edificios, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de arquitectura comparada, \$3.30; 1,204.50.—Dos profesores de composición, á \$1,204.50, 3.30; 2,409.—Un profesor

de historia de las bellas artes, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de materiales, artículos y útiles de construcción, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de resumen sintético de las matemáticas elementales y de elementos de mecánica general y de estética gráfica, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de resistencia y estabilidad de las construcciones, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de geometría descriptiva y estereotomía, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de teoría de sombras y dibujo de perspectiva, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de estudio analítico de la construcción, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de elementos de topografía, que dirigirá la práctica de los alumnos, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de contabilidad y administración de obras y arquitectura legal é higiene de los edificios, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de presupuestos y avalúos, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de dibujo de flora ornamental y composición de ornato, \$3.30 cs.; 1,204.50.—Dos profesores de dibujo de hojas, frutas, plantas y flores, á \$1,204.50, 3.30; 2,409.—Un profesor de dibujo de paisaje, \$3.30 cs.; 1,204.50.—Un profesor de conocimientos de proporciones del cuerpo humano y dibujo del mismo, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de dibujo de figura tomada del yeso, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de dibujo de figura de modelos vestidos, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de dibujo de figuras geométricas, y de paños y de objetos usuales, así como de molduras de arquitectura con decoraciones y sin ellas, \$3.30; 1,204.50.—Tres profesores auxiliares del anterior, á \$1,000.10, 2.74; 3,000.30.—Un profesor auxiliar de dibujo de figuras geométricas, \$1.65; 602.25.—Un profesor de pinturas de claro obscuro, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de colorido del natural, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de pintura de paisaje, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor auxiliar de las clases de pintura, \$2.74; 1,000.10.—Un profesor de anatomía artística, \$2.74; 1,000.10.—Un profesor de escultura, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de ornato modelado, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de grabado en hueco, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de grabado en lámina, \$3.30; 1,204.50.—Un encargado del taller de fotografía, \$3.30; 1,204.50.—Un encargado del salón de exposición permanente, \$1; 365.—Un conservador de las esculturas de la escuela, moldador de la clase de escultura, \$2.74; 1,000.10 cs.—Suma, \$60,779.80.

#### *Servidumbre.*

Un conserje, \$2.74; 1,000.10.—Un portero, \$1; 365.—Un jefe de mozos, \$1.32; 481.80.—Siete mozos, á \$365, 1; 2,555.—Un barrendero, \$0.50; 182.50.—Suma, \$4,584.40.

#### *Gastos.*

Alumbrado, \$3,000.—Modelos de las clases de dibujo y de pintura y gastos para el servicio docente, \$3,000.—Reparación y conservación ordinaria del edificio, \$6,200.—Muebles y útiles escolares, \$4,000.—De escritorio y menores, \$1,200.—Uniformes de la servidumbre, \$600.—Para el servicio fotográfico, \$3,000.—Para formar colecciones adecuadas al estudio de las artes decorativas y de la indumentaria, y para modelos de la clase de ornamentación y para la biblioteca, \$5,000.—Para gratificación al ayudante del prosector de anatomía descriptiva de la Escuela Nacional de Medicina, durante cuatro meses por las preparaciones de las clases de anatomía artística, cada mes \$16, 64.—Suma, \$26,064.

#### SECCIÓN CXXXIV.

#### *Conservatorio nacional de música y declamación.*

Un director, \$5.48; 2,000.20.—Un secretario, \$4.11; 1,500.15.—Un escribiente para la dirección y secretaria, \$2.20; 803.—Un escribiente, encargado del archivo, \$2.20; 803.—Dos escribientes auxiliares, á \$657, 1.80; 1,314.—Un prefecto superior, \$2.74; 1,000.10.—Ocho prefectos, á \$766.50, 2.10; 6,132.—Un bibliotecario, \$2.74; 1,000.10.—Un encargado de los instrumentos de música y reparador de los de cuerda, \$2.74 cs.; 1,000.10.—Un afinador y reparador de pianos, \$1.65; 602.25.—Dos copiantes de música, á \$302.95, 0.83; 605.90.—Dos profesores de solfeo, teoría y dictado musical para cantantes, á \$682.55, 1.87; 1,365.10 cs.—Siete profesores para solfeo, teoría y dictado musical para instrumentistas, á \$682.55, 1.87, 4,777.85.—Un profesor de coros y conjuntos vocales, \$3.30; 1,204.50.—Tres profesores de solfeo, auxiliares del anterior, á \$1,204.50, 3.30; 3,613.50.—Un profesor de coros de ópera, \$2.10; 766.50.—Dos profesores de gráfica musical, á \$682.55, 1.87; 1,365.10.—Dos profesores de canto, á \$1,204.50, 3.30; 2,409.—Dos auxiliares para las clases de canto, á \$766.50, 2.10; 1,533.—Un director, jefe de las clases de piano, \$5; 1,825.—Tres directores de las clases de piano, á \$1,204.50, 3.30; 3,613.50.—Diez profesores auxiliares para las clases de piano, á \$602.25, 1.65; 6,022.50.—Ocho repetidores para las clases de piano, á \$182.50, 0.50; 1,460.—Un profesor de órgano, \$3.30; 1,204.50.—Un director de las clases de violín, \$3.30; 1,204.50.—Cuatro profesores de violín, á \$602.25, 1.65; 2,409.—Un profesor de viola, \$1.65; 602.25.—Un profesor de violoncello, \$1.65; 602.25.—Un profesor de contrabajo, \$1.65; 602.25.—Dos profesores de arpa, á \$1,204.50, 3.30; 2,409.—Un profesor de flauta, \$1.65; 602.25.—Un

profesor de oboe, \$1.65; 602.25.—Un profesor de clarinete, \$1.65; 602.25 cs.—Un profesor de fagot, \$1.65; 602.25.—Un profesor de trompa y de trompeta, \$2.20; 803.—Un profesor de trombón de cañas, \$1.65; 602.25.—Un profesor de cornetín, \$1.65; 602.25.—Un profesor de armonía para instrumentistas, \$3.30; 1,204.50.—Tres profesores de composición, á \$1,204.50, 3.30; 3,613.50.—Un profesor conferencista de historia de la música, \$1.65; 602.25.—Un profesor de música de cámara, \$1.65; 602.25.—Un violín solista y repetidor de música de cámara, \$1.65; 602.25.—Un profesor de conjunto de instrumentos de madera, \$1.65; 602.25.—Un profesor de conjunto de instrumentos de latón, \$1.65 cs.; 602.25.—Un director de la orquesta del Conservatorio, \$3.30; 1,204.50 cs.—Un subdirector de la misma orquesta, encargado especialmente de formar la de los alumnos del establecimiento, \$3.25; 1,186.25.—Dos acompañantes al piano para las clases de canto, á \$365, 1; 730.—Un profesor de francés, con obligación de dar clase diaria, \$2.74; 1,000.10.—Dos profesores de italiano, con obligación de dar clase diaria, á \$1,000.10, 2.74; 2,000.20.—Un profesor de lectura escénica, \$3.30; 1,204.50.—Un auxiliar del anterior, \$1.65; 602.25.—Un profesor de declamación lírica, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de declamación, \$3.30 cs.; 1,204.50.—Una profesora de declamación, \$3.30; 1,204.50.—Un apuntador, \$1.65; 602.25.—Un acompañante al piano para las clases de solfeo para cantantes y declamación lírica, \$1.65; 602.25.—Un archivero y secretario de la orquesta del Conservatorio, \$1.65; 602.25.—Suma, \$81,343.90.

#### *Servidumbre.*

Un conserje, que habitará en el edificio, \$1.65; 602.25.—Un portero, \$1.50; 547.50.—Cuatro mozos, á \$365, 1; 1,460.—Un jardinero, \$0.66; 240.90.—Un barrendero, \$0.12; 43.80.—Suma, \$2,894.45.

#### *Gastos.*

Para pensionar á los alumnos aprovechados en las clases de conjuntos de instrumentos, de la de coros de ópera, y de la de instrumentos de aliento, \$5,000.—Para organizar la enseñanza superior del canto, \$3,000.—Para subvención de la orquesta del Conservatorio, \$20,000.—Para alumbrado y fuerza eléctrica, á razón de \$300 mensuales, \$3,600.—Para reparación y conservación del material escolar, \$1,000.—Para mobiliario escolar, \$600.—Para fomento de la biblioteca, \$1,000.—Para reparación y aseo del edificio, \$1,000.—Para gastos de escritorio é impresión de do-

cumentos escolares, \$1,000.—Para uniformes de la servidumbre, \$300.—Para gastos menores, \$600.—Suma, \$37,100.

#### SECCIÓN CXXXV.

#### *Escuela nacional de Artes y Oficios para hombres.*

Un director, \$5.48; 2,000.20.—Un subdirector y secretario, \$4.11; 1,500.15.—Un escribiente taquígrafo, \$2.20; 803.—Un escribiente, meritorio, \$1; 365.—Un prefecto superior, \$2.74; 1,000.10.—Dos prefectos, á \$766.50, 2.10; 1,533.—Tres profesores de academias de aritmética y de geometría, á \$1,000.10, 2.74; 3,000.30.—Un profesor de academias de álgebra y trigonometría rectilínea, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de ejercicios prácticos de geometría descriptiva y perspectiva, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de academias de física, \$3.30; 1,204.50.—Un preparador de academias de física, \$2.20; 803.—Un profesor de ejercicios prácticos, mecánica aplicada y de conocimiento y manejo de máquinas, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de academias de química, \$3.30; 1,204.50.—Un preparador de las clases de academias de química, \$2.20; 803.—Un profesor del curso teórico y práctico de la electricidad aplicada á la industria, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor en jefe de la clase de dibujo lineal, \$3.30; 1,204.50.—Cuatro profesores de dibujo lineal, á \$1,000.10, 2.74; 4,000.40.—Un profesor de dibujo de imitación, \$2.74; 1,000.10.—Un profesor de conferencias ilustradas con proyecciones sobre geografía é historia patrias, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de lengua nacional y de lectura y copia de composiciones literarias selectas, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de francés, con obligación de dar clase diaria, \$2.74; 1,000.10.—Dos profesores de inglés, con obligación de dar clase diaria, á \$1,000.10, 2.74; 2,000.20.—Siete directores para los talleres de carpintería, herrería, fundición, tornería ajuste, pintura decorativa industrial y escultura decorativa industrial, á \$1,460, 4; 10,220.—Cinco ayudantes para los talleres de carpintería, herrería fundición, tornería y ajuste, á \$1,095, 3; 5,475.—Cinco auxiliares de los ayudantes anteriores para los mismos talleres, á \$730, 2; 3,650.—Un jefe del taller de carpintería, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de academias de historia del arte decorativo ó de estilos de ornamentación, \$2.74; 1,000.10.—Un profesor de gimnasia, \$2.74; 1,000.10.—Un profesor, auxiliar de gimnasia, \$2.20; 803.—Un médico adscrito á la escuela y encargado de dar conferencias sobre moral é higiene, \$3.30; 1,204.50.—Suma, \$55,206.25.

#### *Servidumbre.*

Un portero, \$1.50; 547.50.—Siete mozos para los talleres, á \$365, 1;